

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

gabin 1088/40

Número 312

Año 1.950

NOMBRE

PUEBLO

GREGORIO LAZARO ALBERO

OLITE

Asunto: denuncia camiones por transportar viajeros



fg

GUARDIA CIVIL

133.º COMANDANCIA

JEFATURA

3.º

EXCMO. SEÑOR:

Registrado al n.º 1097

En cumplimiento a cuanto me interesó en su Superior escrito del Negociado 3º, número 2347 de fecha 11 del actual, sobre noticias llegadas a V.E. de que los camiones que hacen el recorrido entre los pueblos de Oliete, Albalate y Muniesa no tienen inconveniente en transportar viajeros, tengo el honor de participar a la respetada Autoridad de V.E. que según los informes adquiridos la carretera de Oliete a Muniesa es muy poco frecuentada por medios de locomoción mecánica, por lo que es muy difícil lo hagan viajeros en camiones; la que desde el referido pueblo de Oliete conduce a Albalate es más transitada y no sería raro que alguno de los camiones que circulan por la misma transportase viajeros, pero a partir del 11 de enero del año actual parece ser que los conductores y propietarios de vehículos de esta clase están decididos a no llevar a nadie en los camiones pues ocurrió el vuelco de un camión en el Km. 10 de la carretera de Albalate a Cortes, término municipal de Albalate, resultando muerto un viajero, estando precisamente la Policía de Tráfico denunciando en dicho lugar a otro camión, significándole que por la fuerza de esta Comandancia se denuncian cuantas infracciones se observan.

Dios.....

GOBIERNO CIVIL
 REG. NO. 10
 P.º
 25
 13/33



...guarde a V.E. muchos años.
TERUEL, 24 de agosto de 1950
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,

Cecilio Frasier



.....
Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia





DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO

TRÁFICO

3.ª Unidad - 2.ª Sección

TERUEL



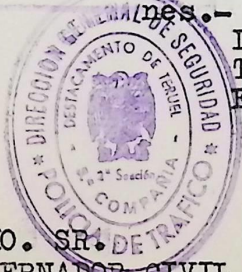
30
Policia de Trafico de Teruel
Registro móvil 387

EXCMO. SR.

En cumplimiento a su Superior escrito, nº 2348, Negdº 3º de fecha 11 del que cursa; tengo el honor de informar a V.E. que éstas Fuerzas realizan dos recorridos al mes, de dos dias cada uno de ellos de duración, al Bajo Aragón, en el que figura el siguiente itinerario: MONTALBAN, ALCORISA, CALANDA, ALCAÑIZ, HIJAR, PUEBLA DE HIJAR, ALBALATE, ARIÑO, OLIETE, MUNIESA y TERUEL; que vienen imponiendose en cada servicio unas 25 denuncias, entre ellas algunas de transporte de viajeros en camión carga sin autorización; que la circulación entre Ariño, Albalate e Hajar, que desemboca en la carretera Zaragoza-Castellón, es intensa, pero casi nula entre Muniesa y Oliete; que cuantas infracciones son sorprendidas por éste Servicio se procede a extender el correspondiente Boletín-denuncia, y mayor celo si cabe, en lo que conlleva a evitar lleven viajeros los camiones.

Dios guarde a V.E. muchos años
TERUEL a 14 de Agosto de 1,950
EL SARGENTO JEFE DEL DESTACAMENTO

Carripo Vidal Gaus



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE ESTA

PROVINCIA



3º

R 9: 2347
2348

Teniendose conocimiento en este Gobierno Civil que los camiones que hacen el recorrido entre los pueblos de Oliete, Albalate y Muniessa, amparandose en lo poco frecuentada que es la referida carretera por la Policia de Trafico, no tienen inconveniente ninguno en transportar viajeros, lo comunico a V. para que me informe sobre ello.

Dios guarde a V muchos años.

TERUEL 11 de agosto de 1.950

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil

Sr. Jefe del Destacamento de la Policia de Trafico

Supl. Pres. Pres
3.º
G. Lazaro



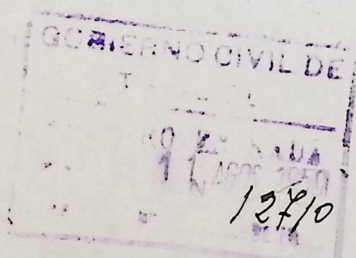
GREGORIO LAZARO ALBERO, mayor de edad, natural y vecino de Oliete (Teruel), concesionario de la Linea de Autobuses de Oliete, Albalate Muniesa, a V.E. con el debido respeto y consideración expone:

Que casi todos los camiones que por este recorrido pasan, no tienen inconveniente ninguno en llevar viajeros y como esta carretera son apenas frecuentadas por la Policia de Tráfico, nadie les dice una palabra y diariamente transportan los viajeros que les vienen al paso con el perjuicio económico correspondiente para el negocio que tengo en explotación y es por lo que

SUPLICA a V.E. si estima conveniente dé orden a los Comandantes de Puesto de la Guardia Civil de Ariño, Oliete, Albalate y Muniesa para que sean impuestas las sanciones a los vehículos que infrinjan las disposiciones en materia de Circulación por carretera a efectos de transporte de viajeros.

Gracia que no duda alcanzar del recto proceder de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Oliete (Teruel) de Julio de 1,950



EXCMº. SR. GOBERNADOR CIVIL

TERUEL.-